



# Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 014 -2020-MTC/34

Lima, 05 FEB 2020

## VISTOS:

El Informe N° 010-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 041-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y modificatorias, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos de 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019, en adelante el Proyecto Especial;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34, se designó a la señora Miriam Mariana Quintanilla Camargo como Subdirectora de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta procedente el goce adelantado del descanso de vacaciones de la señora Miriam Mariana Quintanilla Camargo por el período comprendido del lunes 3 al miércoles 12 de febrero de 2020 (10 días naturales) y del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2020 (5 días naturales); asimismo, concluye que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial por dicho período a favor de la servidora Paloma Yrivarren Celi, en adición a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del





## Resolución Directoral Ejecutiva

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;



### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal de funciones de la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019, a favor de la servidora Paloma Yrivarren Celi, con eficacia anticipada desde el 3 hasta el 12 de febrero de 2020, así como desde el 17 hasta el 21 de febrero de 2020, en adición a sus funciones y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la interesada, a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Operaciones y a la Subdirección de Relaciones Internacionales y Protocolo Deportivo de la Dirección de Operaciones, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad ([www.lima2019.pe](http://www.lima2019.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
  
ALBERTO VALENZUELA SOTO  
Director Ejecutivo  
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019